

*Informe DAJCC-Seprem 001-2020
Guatemala, 16 de junio 2020*

Insumos para elaborar el Informe del Estado de Guatemala sobre los progresos en la aplicación de tres resoluciones de la Asamblea General: A/RES/73/148 sobre “Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual”, A/RES/73/146 sobre “Trata de mujeres y niñas”, y A/RES/73/149 sobre “Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina” para el Secretario General de Naciones Unidas.

La Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General A/RES/73/148 sobre “Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual”, A/RES/73/146 sobre “Trata de mujeres y niñas”, y A/RES/73/149 sobre “Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina”. Por lo que, el Secretario General ha solicitado a los Representantes Permanentes que, a más tardar el 20 de mayo de 2020, proporcionen información sucinta sobre la aplicación, entre el 1 de agosto de 2018 y dicha fecha, de las resoluciones de la Asamblea General relativas, respectivamente.

En ese contexto, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) como parte de la metodología, solicitó información sobre las resoluciones indicadas, a una serie de instituciones gubernamentales, de las cuales respondieron: la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), el Ministerio Público (MP), la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Procuraduría General de la Nación (PGN) y Policía Nacional Civil (PNC) y consultó otras fuentes oficiales. La información recibida se analizó, para realizar el consolidado que a continuación se detalla sobre las medidas y acciones que el Estado de Guatemala ha realizado para dar cumplimiento a las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina (A/RES/73/149)

El Estado de Guatemala, no tiene registros sobre casos de mutilación genital femenina. En la normativa vigente no está tipificado como delito, sin embargo, en la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, según los hechos, se pueden enmarcar delitos relacionados a la mutilación genital femenina dentro de la esta normativa